Atendido
27.05.03
C.C. OV NF
Amparito
23 MAYO 2003
164

16952

53158

$0.04.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

JUAN CARLOS SANCHEZ WIESNER, en mi calidad de Gerente General de OXI SALUD CIA.LTDA OXIGENO MEDICINAL Y EQUIPO PARA ENFERMOS AMBULATORIOS, constituida mediante escritura pública de fecha 12 de octubre de 1995, ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1995, ante usted atentamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil.

Adicionalmente solicito se sirva extenderme una certificación en la cual conste que la empresa de mi representación se encuentra al día en sus obligaciones y la nómina de socios actuales.

Petición última que la formulo con la urgencia del caso toda vez que necesito para un trámite personal.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Juan Carlos Sánchez Wiesner
Gerente General OXI-SALUD Cia. Ltda.

Superintendencia de Compañías
23 MAY

Documentación y Archivo

2003 MAY 27 A 10:49

de
Cesion de participaciones ingresada al sistema
Valor de la participacion $0.04.
27/mayo/2003.

Acompaño CLO y nomina de socios
27/mayo/2003

1707810 44-4

83

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Danilo Adamo Rojas, María Victoria Mercado de Adamo, y Octavio Becerra Vélez.

A FAVOR DE: Juan Carlos Sánchez Wiesner y Francisco Jóse Magaña Roa.

CUANTÍA: s/.5'000.000.oo

Di 2 copias

LFV

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, como Cedentes, los señores Mario Andrade Gagliardo a nombre y en representación del señor Danilo Adamo Rojas y su cónyuge María Victoria Mercado de Adamo según el poder que presenta y Octavio Becerra Vélez, con su cónyuge Adriana Fernández de Becerra, por sus propios derechos y, como Cesionarios, los señores Juan Carlos Sánchez Wiesner y Francisco Jóse Magaña Roa, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del primero domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen como Cedentes, los señores Mario Andrade Gagliardo a nombre y en representación del señor Danilo Adamo Rojas y su cónyuge María Victoria Mercado de Adamo según el poder que presenta y Octavio Becerra Vélez, con su cónyuge Adriana Fernández de Becerra, por sus propios derechos y, como Cesionarios, los señores Juan Carlos Sánchez Wiesner y Francisco José Magaña Roa, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del primero domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El Cedente, señor Danilo Adamo Rojas, es propietario de cuatro mil (4.000) participaciones de mil sucres cada una, y el señor Octavio Becerra Vélez es propietario de mil (1.000) participaciones de mil (1.000) sucres cada una en la compañía OXI-SALUD LTDA constituida en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil trescientos noventa y seis (3396).- b) La Junta Universal de Socios

Notaría Décimo Cuarto Dr. Alfonso Freire Zapata
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: Sr. Danilo Adamo Rojas y Sra. María Victoria Mercado de Adamo.

A FAVOR DE: Sr. Mario Andrade Gagliardo.

CUANTÍA: Indeterminada

DI copias

LFV

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los cónyuges señor Danilo Adamo Rojas y señora María Victoria Mercado de Adamo.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de profesión economista y comerciante respectivamente de nacionalidad colombianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Poder Especial, del siguiente tenor: Nosotros, Danilo Adamo Rojas y María Victoria Mercado de Adamo mayores de edad, de

Dr. Alfonso Freire Zapata - NOTARIO

estado civil casados, de profesión economista y comerciante respectivamente de nacionalidad colombianos por nuestros propios y personales derechos, por medio del presente instrumento público otorgamos Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor Mario Andrade Gagliardo, para que en nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: a.-) Nos represente en las Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias de la "Compañía OXI-SALUD C. LTDA: ejecute en general, todos los derechos que como a socios nos correspondan en la indicada compañía, ceda y venda las acciones o participaciones.- b).- Para que nos cobre al señor Juan Carlos Sánchez Weisner la cantidad de s/. 22'500.000.oo (VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 100/ 00) que nos adeuda por concepto de una cesión de participaciones de la compañía OXI-SALUD C. LTDA., y así pacte plazos, seguridades y forma de pago si estos fueren a plazo, estipule las condiciones que crea convenientes pudiendo recibir los precios y suscribir los correspondientes documentos y finiquitos, cobros y percepciones que los hará judicial o extrajudicialmente.- c.-) Para que nos coloque en los Bancos dineros que nos pertenezcan, ya sea esta colocación en calidad de depósito, cuentas corrientes o de ahorros.- d.-) En fin, concedemos a nuestro apoderado todas las facultades comunes que se otorga a los Procuradores Generales y también las especiales del Artículo cuarenta y ocho del Código ch Procedimiento Civil, aprobando desde ahora todo cuanto el apoderado haga en ejercicio de este poder.- El apoderado también queda facultado para sustituir el presente en una persona de su confianza.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."
Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor

0001849

Marlon Vázquez Bermúdez, con matrícula profesional número cuatro mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; Quedada que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto
Quito - Ecuador

Sr. Danilo Adamo Rojas

C.C. 171393553-2

C.V. Exc.

Sra. María Victoria Mercado de Adamo

C.C. 171403857-5

C.V.Exc.

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada debidamente sellada y firmada hoy 26 ENE. 1996

El presente documento es fiel compulsa del original que se encuentra agregado a los protocolos a mi cargo.

Quito a, 06 FEB. 1996

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIA 14

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE OXI-SALUD C.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis a las 16h00 se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en las calles Asunción 735 y México los señores Mario Andrade Gagliardo en representación del señor Danilo Adamo Rojas, de acuerdo al poder que presenta, Juan Carlos Sánchez Wiesner y Octavio Becerra Vélez, y Francisco Jóse Magaña Roa formando la totalidad del capital social y resuelven constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones de los socios Danilo Adamo Rojas y Octavio Becerra Vélez.

2.- La admisión de nuevo socio.

Actúa de Presidente y dirige la sesión el señor Mario Andrade Gagliardo en la calidad que comparece y actúa como secretario el señor Juan carlos Sánchez Wiesner en calidad de Gerente General.

2.- Toma la palabra el señor Mario Andrade Gagliardo y manifiesta que por instrucciones expresas de su mandante señor Danilo Adamo Rojas éste no puede seguir como socio de la compañía y que por lo tanto desea ceder sus participaciones que alcanzan el número de 4.000 a favor del señor Juan Carlos Sánchez Wiesner, por otro lado el señor Octavio Becerra Vélez de igual forma manifiesta que desea retirarse de la sociedad cediendo sus participaciones que alcanzan el número de 1.000 a favor del señor Francisco Jóse Magaña Roa.

La Junta General Universal de socios en forma unánime acepta el ingreso del nuevo socio y se aprueba la cesión.

3.- El señor Juan Carlos Sánchez Wiesner toma la palabra y propone que sea el Gerente, señor Juan Carlos Sánchez Wiesner la persona que se encargue en realizar todos los trámites administrativos y legales para la cesión de participaciones de la compañía.

El Presidente pide un momento de receso para la redacción del acta, reinstalandose la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 18h00.

Mario Andrade Gagliardo.

Francisco José Magaña Roa

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Octavio Becerra Vélez

Juan Carlos Sánchez Wiesner

la compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el día miércoles treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis autorizó la cesión de Participaciones a favor de los señores Juan Carlos Sánchez Wiesner y Francisco Jóse Magaña Roa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha junta, que se acompaña.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: Los Cedentes, señor Danilo Adamo Rojas, propietario de cuatro mil (4.000) participaciones de mil sucres cada una cede a favor del señor Juan Carlos Sánchez Wiesner y el señor Octavio Becerra Vélez propietario de mil (1.000) participaciones de mil sucres cada una cede a favor del señor Francisco Jóse Magaña Roa. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía, Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Marlon Vázquez Bermúdez, con matrícula profesional número cuatro mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, este se

afirma y ratifica en su total contenido, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

Sr. Mario Andrade Gagliardo
C.C. 170568045-0

Sr. Octavio Becerra Vélez
C.C. 1709750258

Sra. Adriana Fernández de Becerra
C.C. 1710080811
C.V. Exc.

Sr. Juan Carlos Sánchez Wiesner
C.C. 171515816-
C.V. Exc.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta tercera copia certificada debidamente sellada y firmada hoy 06 MAY 2008

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Sr. Francisco Jóse Magaña Roa
C.C. 171493132-4
C.V. Exc.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

*...**ZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **OXI-SALUD COMPAÑÍA LIMITADA OXIGENO MEDICINAL Y EQUIPO PARA PACIENTES AMBULATORIOS**, de fecha 12 de Octubre de 1995, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-***

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3396,** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4888 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **"OXI - SALUD CIA LTDA. OXIGENO MEDICINAL Y EQUIPO PARA PACIENTES AMBULATORIOS CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng